



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:22961/2014

VISTO lo solicitado por la Facultad de Lenguas y atento que se rectificó la Res. HCD 190/2.014 en fecha posterior al dictado de la Res. HCS 659/2.014, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas y atento que se rectificó la Res. HCD 190/2.014 en fecha posterior al dictado de la Res. HCS 659/2.014, rectificar el art. 1º de la citada Res. HCS donde dice: "...Mgter. María Cecilia MUSE...", DEBE DECIR: "...Mgter. Cecilia Elena MUSE...".

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, rectificar la Res. HCS 659/2.014 donde dice Res. 190/2.014...", DEBE DECIR: "...Res. 190/2.014 rectificada por Res. HCD 279/2.014...".

ARTICULO 3º.- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 972